

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 5 de Febrero de 2016

RES. PRESIDENCIA Nº X 8 /2016

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en el día de la fecha los edificios sitos en Av. Julio A. Roca 530 y Bolivar 177 se encuentran sin suministro de energía eléctrica, situación que hace imposible llevar a cabo las tareas habituales.

Que en consecuencia, por los motivos expuestos y sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde a la Presidencia declarar asueto e inhábil el día 5 de Febrero de 2016, a partir de las 15 hs. para todas las dependencias con sede en los edificios sitos en Av. Julio A. Roca 530 y Bolivar 177.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, lnc. 4, de la Ley 31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1°: Declarar asueto e inhábil el día 5 de febrero de 2016 a partir de las 15 hs. para todas las dependencias con sede en los edificios sitos en Av. Julio A. Roca 530 y Bolívar 177, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplan.
- Art. 2°: Remítanse los antecedentes para su ratificación por el Plenario.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, publíquese en la página web de www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 78 /2016

Dr. ENZO LUIS PAGANI Presidente

Consejo **de la Magistratura** Poder Judicial de la Ciuded de Buenos Aires